



Vueling Airlines, S.A. ("Vueling"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público el siguiente

### HECHO RELEVANTE

## Acuerdos de la Junta General de Accionistas

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Vueling, celebrada el viernes 27 de mayo de 2011 en primera convocatoria, con la asistencia, entre presentes o representados, de 292 accionistas, titulares de 16.276.494 acciones representativas de un 54,428% del capital social ha aprobado la totalidad de las propuestas de acuerdos que el consejo de administración sometió a su deliberación y decisión y que a continuación se transcriben en su integridad:

**PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo), del Informe de Auditoría y del Informe de Gestión de la Sociedad, así como de la propuesta de aplicación de resultados, todo ello referido al ejercicio 2010.**

La Junta General acuerda:

**1.-** *Aprobar las Cuentas Anuales de la compañía VUELING AIRLINES, S.A., comprensivas del Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, y Propuesta de Aplicación de Resultados correspondiente todo ello al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2010. Las Cuentas Anuales se corresponden con las auditadas.*

**2.- Destinar los resultados del ejercicio 2010, que ascienden a 45.995 miles de euros:**

	<i>Miles de Euros</i>
<i>A compensación de "Resultados negativos de ejercicios anteriores"</i>	38.858
<i>A Reserva legal</i>	5.981
<i>A reserva por fondo de comercio</i>	1.156
<b>Total</b>	<b>45.995</b>

**3.- Aprobar el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2010.**

**SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.**

La Junta General acuerda aprobar la gestión social realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010.

**TERCERO.- Toma de conocimiento del Informe Anual del Gobierno Corporativo.**

La Junta General acuerda tomar razón del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

**CUARTO.- Toma de conocimiento del Informe explicativo sobre los elementos del Informe de Gestión contenidos en el art. 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.**

La Junta General acuerda tomar razón del Informe explicativo sobre los elementos del Informe de Gestión contenidos en el artículo 116 bis de la Ley de Mercado de Valores.

**QUINTO.- Información sobre las modificaciones efectuadas en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y la aprobación de un Reglamento de la Comisión de Seguridad, así como sobre la creación de una Comisión de Seguridad.**

La Junta General acuerda tomar razón de las modificaciones efectuadas en el Reglamento de Consejo de Administración de la Sociedad, la aprobación

de un Reglamento de la Comisión de Seguridad, y de la creación de una Comisión de Seguridad.

**SEXTO.- Toma de conocimiento sobre el Informe sobre el grado de cumplimiento del Protocolo de Operaciones Vinculadas y Conflictos de Interés.**

La Junta General acuerda tomar razón del Informe sobre el grado de cumplimiento del Protocolo de Operaciones Vinculadas y Conflictos de Interés.

**SÉPTIMO.- Política retributiva del Consejo de Administración.**

La Junta General acuerda:

- a) *tomar razón de la política retributiva del Consejo de Administración*
- b) *Aprobar el Informe elaborado por el órgano de administración respecto a la política retributiva del Consejo de Administración y establecer para el ejercicio 2011 una retribución total para el Consejo de Administración de un máximo de 1 millón de euros.*

**OCTAVO.- Reelección o, en su caso, nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad.**

La Junta General acuerda nombrar a la sociedad DELOITTE, S.L. (con domicilio en Madrid, Plaza Ruiz Picasso, nº 1, Torre Picasso, con C.I.F. número B-79104469, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 13650, Folio 188, Sección 8ª, Hoja M-54414 y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas –ROAC- con el número S-06921) como Auditores de Cuentas de la Sociedad para las cuentas anuales de la Sociedad, por un periodo de un año que principiará a contarse el 1 de Enero de 2011.

**NOVENO.- Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, de las facultades precisas para la ejecución e inscripción en los correspondientes registros de los acuerdos adoptados, así como para la subsanación, aclaración e interpretación de los acuerdos adoptados en función de su efectividad y de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil y demás organismos competentes.**

La Junta General acuerda delegar indistintamente en el Presidente, en el Secretario y en el Vicesecretario del Consejo de Administración las facultades necesarias para formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General, pudiendo al efecto realizar cuantos trámites y actuaciones sean necesarios y suscribir, otorgar y elevar toda clase de documentos públicos o privados, incluso para la interpretación, aclaración, fijación, concreción, complemento, desarrollo o rectificación de errores o subsanación de

defectos de tales acuerdos; y en particular, todo cuanto sea imprescindible para la inscripción en el Registro Mercantil o en cualquier otros Registros Públicos de los acuerdos que sean inscribibles.

Los presentes informes y propuestas de acuerdo a someter a la Junta General, han sido aprobados en el Consejo de Administración de fecha 25 de Marzo de 2011; poniéndose a disposición de los accionistas a partir del momento de publicación de la convocatoria de Junta General, publicándose por los medios habituales de información general (página web corporativa) y procediéndose a la correspondiente comunicación a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.

Barcelona, a 27 de Mayo de 2011

Marcos Álvarez Almodóvar  
Director Asesoría Jurídica